

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

5 NOV 2021

Bogotá, D.C., _____

Expediente: 11001-40-03-043-2019-00817-00

1. Atendiendo el escrito que antecede, el libelista estese a lo resuelto en auto adiado 9 de septiembre de 2021 visible a folio 59, aunado a ello, destáquese que a folio 55 existe prueba del retiro del despacho comisorio núm. 21-11.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres
Civil municipal de Bogotá, D. C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO FIJADO
HOY 8 NOV 2021 N° 119

CECILIA ANDREA ALJIRE MAHECHA
SECRETARIA